

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 30 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar un tratamiento para el control de palomas en la Escuela Humberto Moath.-
- 2.- Lo informado por el Director del Establecimiento en Of.Ord. N°87 de fecha 26.11.2012, relativo al control de plaga de las palomas en el establecimiento.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-
- 4.- Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
  - BERTIL TENGELIN SABAJ
  - NATIVO SANTO DOMINGO
  - CARLOS AHUMADA
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a **BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ**, Rut: 14.497.050-0, para realizar un tratamiento para el control de palomas en la Escuela Humberto Moath.-, por la suma única y total de \$326.000.- Más IVA.-
- II.- La Dirección del Departamento Educación, estará a cargo de supervisar el servicio contratado.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152208001 "Servicios de Aseo", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Archivo Jurídico DAEM  
Adquisiciones DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav.

